



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Época 6a.	Villahermosa, Tabasco	15 DE JUNIO DE 2016	7698
-----------	-----------------------	---------------------	------

No.- 5891

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 001

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la adquisición de Mobiliario escolar, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica	Acto de apertura económica
56055002-001-16	\$ 1,300.00 Costo en Banco: \$ 1,000.00	17/06/2016	21/06/2016 09:30 horas	29/06/2016 09:30 horas	01/07/2016 09:30 horas

Lotes	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	PIZARRON BLANCO RECTANGULAR (Anexo A1)	100	PIEZA
2	00000000	SILLA DE PALETA DERECHA (Anexo A1)	375	PIEZA
3	00000000	ESCRITORIO (Anexo A1)	100	PIEZA
4	00000000	SILLA PARA MAESTRO (Anexo A1)	101	PIEZA
5	00000000	SILLA APILABLE PARA PREESCOLAR (Anexo A2)	800	PIEZA

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> (ver página web de la Secretaría de Contraloría de Tabasco) y venta en: la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco, los días miércoles a viernes; con el siguiente horario: en los horarios de servicios al público de Finanzas y Banco. La forma de pago es: en las cajas de Receptoría de Rentas de Finanzas (El recibo debe incluir sello de la caja de la receptoría de rentas correspondiente). Y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288.
- Entrega de muestras físicas se llevará a cabo el día 28 de junio del 2016, de las 10:00 a las 13:00 horas en: Almacén General de la Secretaría de Educación, Lote 4, manzana 3 (número 15) de la Avenida Cobre, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86010.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de junio del 2016 a las 09:30 horas en: la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, ubicada en el Edificio I, ubicado en Calle Héroes del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz, antes el Águila, C.P. 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de junio del 2016 a las 09:30 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, ubicada en el Edificio I, ubicado en Calle Héroes del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz, antes el Águila, C.P. 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de julio del 2016 a las 09:30 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, ubicada en el Edificio I, ubicado en Calle Héroes del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz, antes el Águila, C.P. 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área requirente, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Ramo General 33, economías FAEB 2014 y productos financieros FAEB 2014. Lo indicado en bases.

CENTRO, TABASCO A 15 DE JUNIO DEL 2016.

L.C.P. SALLY DEL CARMEN MARIN BOLON  
PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS  
RUBRICA.

No.- 5892



## UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

### SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

#### UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RESUMEN DE CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional

De conformidad a lo establecido por los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 34 y 36 del Reglamento de la Ley. Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de Orden Estatal para la Adquisición de Equipos y Aparatos para el Canal de TV UJAT, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Estatal

No de licitación	Costos de bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Visita de Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica 2ª Etapa	Acto de Fallo Económico y Adjudicación
LMCPE-29022001-001-16	GRATUITAS	20/06/2016	20/06/2016 11:30 horas	22/06/2016 18:30 horas.	28/06/2016 12:00 horas.	01/07/2016 12:00 horas.	04/07/2016 14:00 horas

- Las bases de la presente licitación se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica [www.ujat.mx](http://www.ujat.mx) y en la Dirección de Recursos Materiales sito en Av. Universidad No. 250, Col. Magisterial, C.P. 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfonos: 993-312-97-80 y 993-358-15-00 ext. 6120, los días y formas señaladas en las bases de esta convocatoria.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2016, a las 18:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Universidad No. 250, Col. Magisterial, C.P. 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas, se efectuará el día 28 de junio de 2016, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Universidad No. 250, Col. Magisterial, C.P. 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- El acto de Apertura de Proposiciones Económicas, se efectuará el día 01 de julio de 2016, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Universidad No. 250, Col. Magisterial, C.P. 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: En Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En Peso Mexicano
- No se otorgará anticipo
- Lugar de Entrega: En el Centro de Comunicación (CECOM) UJAT, ubicado en Avenida Universidad s/n, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco. Tel.: 3581500 Ext. 6175, en los términos y condiciones señalados en bases.
- Plazo de entrega: 8 semanas contadas a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo.
- El pago se realizará: A crédito en la forma y términos señalados en bases y contra entrega del proyecto solicitado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

  
M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

VILLAHERMOSA, TABASCO A 13 DE JUNIO DE 2016

No.- 5902

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 005

Con fundamento a lo establecido en el Art. 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, cuyo importe será cubierto con Recursos para el ejercicio fiscal 2016, correspondiente al Ramo 33, Fondo III (FISE- FISM) Según Oficio de Autorización No. SPF/TR0933/2016, de Fecha 12 de mayo de 2016, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Estatal**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha Límite de inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56085003-005-16	\$ 3,000.00	21/06/2016	21/06/2016 08:00 horas	21/06/2016 14:00 horas	29/06/2016 14:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra		Fecha de inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
	K0020080070.- Construcción De Sistema De Agua Potable Localidad: 270080155.-Ej. Miguel Hidalgo Y Costilla		14/07/2016	120 Días	\$1,320,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx>, y en el Departamento de Licitaciones y Costos de Obras, Ubicado en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), Tel. (917) 37 5-00-13 ext. 105, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La Junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para esta obra se otorgará el 30% de anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  - Solicitud por escrito citando el núm. de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al Arq. José Luis Castillejos Gómez, Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo.
  - Inscripción o registro del Padrón de Contratistas vigente que contenga la o las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, para este Proyecto con la especialidad 240.- Líneas y Redes de Agua potable y 440.-Perforación de Pozo.
  - Todo interesado antes de pagar el importe de las bases deberá de estar inscrito en el Registro Único de Contratistas del Gobierno del estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Presentando la siguiente documentación para acreditar su existencia y capacidad legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera, así como la especialidad solicitada para este Proyecto.
  - Curriculum de la empresa y/o persona física comprobado con relación de contratos de Obras de los tres últimos años incluyendo los que tengan en vigor, celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe desglosado ejercido por mes en cada uno de los contratos
  - Capacidad técnica, deberá anexar curriculum del personal técnico con copia de la cédula profesional.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y el plazo propuesto.
- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 15 DE JUNIO DE 2016

Arq. José Luis Castillejos Gómez

DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MPALES



No.- 5898

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 001

Con fundamento a lo establecido en el Art. 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, cuyo importe será cubierto con Recursos para el ejercicio fiscal 2016, correspondiente al Ramo 33, Fondo III (FISE- FISM) Según Oficio de Autorización No. SPF/TR0932/2016, de Fecha 12 de mayo de 2016, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Estatal**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha Límite de inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56085003-001-16	\$ 3,000.00	21/06/2016	21/06/2016 08:00 horas	21/06/2016 09:30 horas	29/06/2016 08:00 horas

Ciudad, ESC. (CGAOP)	Descripción General de la Obra	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
	K0030080066.- Rehabilitación De Drenaje Sanitario En Las Calles: Pedro C. Colorado Entre Juan Aldama Y 16 De Septiembre, Mariano Abasolo, Mariano Malamoros Y Miguel Hidalgo Localidad: 270080016.- Villa Chontalpa	14/07/2016	120 Días	\$3,005,360.44

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secolab.gob.mx>, y en el Departamento de Licitaciones y Costos de Obras, Ubicado en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), Tel. (917) 37 5-00-13 ext. 105, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para esta obra se otorgará el 30% de anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  - Solicitud por escrito citando el núm. de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al Arq. José Luis Castillejos Gómez, Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo.
  - Inscripción o registro del Padrón de Contratistas vigente que contenga la o las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, para este Proyecto con la especialidad 250.- Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado.
  - Todo interesado antes de pagar el importe de las bases deberá de estar inscrito en el Registro Único de Contratistas del Gobierno del estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Presentando la siguiente documentación para acreditar su existencia y capacidad legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera, así como la especialidad solicitada para este Proyecto.
  - Curriculum de la empresa y/o persona física comprobado con relación de contratos de Obras de los tres últimos años incluyendo los que tengan en vigor, celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe desglosado ejercido por mes en cada uno de los contratos
  - Capacidad técnica, deberá anexar curriculum del personal técnico con copia de la cédula profesional.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y el plazo propuesto.
- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 15 DE JUNIO DE 2016

Arq. José Luis Castillejos Gómez  
DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MUNICIPALES



No.- 5899

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 002

Con fundamento a lo establecido en el Art. 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, cuyo importe será cubierto con Recursos para el ejercicio fiscal 2016, correspondiente al Ramo 33, Fondo III (FISE- FISM) Según Oficio de Autorización No. SPFF/TR0933/2016, de Fecha 12 de mayo de 2016, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Estatal**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha Límite de inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56085003-002-16	\$ 3,000.00	21/06/2016	21/06/2016 08:00 horas	21/06/2016 11:00 horas	29/06/2016 09:30 horas

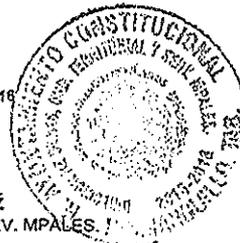
  

Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
	K0020080067.- Construcción De Sistema De Agua Potable Localidad: 270080035.-Ra. Gúrral y González 1ra. Sección	14/07/2016	90 Días	\$1,320,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.secotab.gob.mx>, y en el Departamento de Licitaciones y Costos de Obras, Ubicado en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), Tel. (917) 37 5-00-13 ext. 105, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para esta obra se otorgará el 30% de anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  - Solicitud por escrito citando el núm. De licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al Arq. José Luis Castillejos Gómez, Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo.
  - Inscripción o registro del Padrón de Contratistas vigente que contenga la o las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, para este Proyecto con la especialidad 240.- Líneas y Redes de Agua potable y 440.-Perforación de Pozo.
  - Todo interesado antes de pagar el importe de las bases deberá de estar inscrito en el Registro Único de Contratistas del Gobierno del estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Presentando la siguiente documentación para acreditar su existencia y capacidad legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera, así como la especialidad solicitada para este Proyecto.
  - Curriculum de la empresa y/o persona física comprobado con relación de contratos de Obras de los tres últimos años incluyendo los que tengan en vigor, celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe desglosado ejercido por mes en cada uno de los contratos
  - Capacidad técnica, deberá anexar curriculum del personal técnico con copia de la cédula profesional.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y el plazo propuesto.
- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 15 DE JUNIO DE 2016

Arq. José Luis Castillejos Gómez  
DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MPALES.



No.- 5900

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 003

Con fundamento a lo establecido en el Art. 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; se convoca a los Interesados en participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, cuyo importe será cubierto con Recursos para el ejercicio fiscal 2016, correspondiente al Ramo 33, Fondo III (FISE- FISM) Según Oficio de Autorización No. SPFF/TR0933/2016, de Fecha 12 de mayo de 2016, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Estatal**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha Límite de inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura técnica y económica
56085003-003-16	\$ 3,000.00	21/06/2016	21/06/2016 08:00 horas	21/06/2016 12:00 horas	29/06/2016 12:00 horas

Clave FSC (CGAOP)	Descripción General de la Obra	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
	K0020080068.- Construcción De Sistema De Agua Potable Localidad: 270080095.-Ra. Tierra Nueva 2da. Sección	14/07/2016	90 Días	\$1,320,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secolab.gob.mx>, y en el Departamento de Licitaciones y Costos de Obras, Ubicado en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), Tel. (917) 37 5-00-13 ext. 105, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La Junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para esta obra se otorgará el 30% de anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  - Solicitud por escrito citando el núm. De licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al Arq. José Luis Castillejos Gómez, Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo.
  - Inscripción o registro del Padrón de Contratistas vigente que contenga la o las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, para este Proyecto con la especialidad 240.- Líneas y Redes de Agua potable y 440.-Perforación de Pozo.
  - Todo interesado antes de pagar el importe de las bases deberá de estar inscrito en el Registro Único de Contratistas del Gobierno del estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Presentando la siguiente documentación para acreditar su existencia y capacidad legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera, así como la especialidad solicitada para este Proyecto.
  - Curriculum de la empresa y/o persona física comprobado con relación de contratos de Obras de los tres últimos años incluyendo los que tengan en vigor, celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe desglosado ejercido por mes en cada uno de los contratos.
  - Capacidad técnica, deberá anexar curriculum del personal técnico con copia de la cédula profesional.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y el plazo propuesto.
- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 15 DE JUNIO DE 2016

Arg. José Luis Castillejos Gómez  
DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MPALES.



No.- 5901

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 004

Con fundamento a lo establecido en el Art. 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, cuyo importe será cubierto con Recursos para el ejercicio fiscal 2016, correspondiente al Ramo 33, Fondo III (FISE- FISM) Según Oficio de Autorización No. SPFF/TR0933/2016, de Fecha 12 de mayo de 2016, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Estatal**

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite de inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56085003-004-16	\$ 3,000.00	21/06/2016	21/06/2016 08:00 horas	21/06/2016 13:00 horas	29/06/2016 13:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra		Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
	K0020080069.- Construcción De Sistema De Agua Potable Localidad: 270080082.-Ej. El Puente 2da. Sección		14/07/2016	90 Días	\$1,320,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secolab.gob.mx>, y en el Departamento de Licitaciones y Costos de Obras, Ubicado en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), Tel. (917) 37 5-00-13 ext. 105, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La Junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para esta obra se otorgará el 30% de anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  - Solicitud por escrito citando el núm. De licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al Arq. José Luis Castillejos Gómez, Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo.
  - Inscripción o registro del Padrón de Contratistas vigente que contenga la o las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, para este Proyecto con la especialidad 240.- Líneas y Redes de Agua potable y 440.-Perforación de Pozo.
  - Todo interesado antes de pagar el importe de las bases deberá de estar inscrito en el Registro Único de Contratistas del Gobierno del estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Presentando la siguiente documentación para acreditar su existencia y capacidad legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera, así como la especialidad solicitada para este Proyecto.
  - Curriculum de la empresa y/o persona física comprobado con relación de contratos de Obras de los tres últimos años incluyendo los que tengan en vigor, celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe desglosado ejercido por mes en cada uno de los contratos
  - Capacidad técnica, deberá anexar curriculum del personal técnico con copia de la cédula profesional.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y el plazo propuesto.
- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 15 DE JUNIO DE 2016

Arq. José Luis Castillejos Gómez  
DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MPALES.



No.- 5840

# JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

## PODER JUDICIAL

### JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

**A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 813/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FERNANDO DEL RIVERO HERNÁNDEZ, por su propio derecho, en contra de JAIME DE JESÚS PEREGRINO MENDOZA, con fecha doce de mayo de dos mil dieciséis se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice lo siguiente:

"JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Visto la razón secretarial, se acuerda.

**PRIMERO.** Como lo solicita el ejecutante Fernando del Rivero Hernández, tomando en cuenta que el demandado no hizo manifestación alguna en forma oportuna, como se advierte del cómputo secretarial que antecede, respecto de la vista otorgada en el auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, de conformidad con el artículo 118 del Código Procesal Civil vigente, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.

**SEGUNDO.** Como lo solicita el ejecutante, se aprueba el avalúo que presentó su perito, en el cual se determina como valor comercial del inmueble sujeto a remate la cantidad de \$1,115,000.00 (Un Millón Ciento Quince Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que servirá de base para el remate por ser el primero en tiempo, siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto fijado a la finca hipotecada.

**TERCERO.** Siendo así, con apoyo en lo previsto en los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 y 577 del Código Procesal Civil vigente, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano ubicado actualmente en la Calle Cerrada de Margaritas Sector las Flores, de la Ranchería Buena Vista Primera Sección, Municipio de Centro, Tabasco, (anteriormente predio sub-urbano ubicado en la calle dos de la Ranchería Buena Vista, Centro, Tabasco), constante de una superficie de 800.00 (ochocientos metros cuadrados) y el cual se encuentra comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NOROESTE: mide 40.00 metros y colinda con la C. IRMA PÉREZ JIMÉNEZ; al SURESTE: mide 40.00 metros, y colinda actualmente con la Calle Cerrada de Margaritas; al NORESTE: mide 20.00 metros, y colinda con la C. ELVIRA CÁRDENAS y al SUROESTE: mide 20.00 metros, y colinda con la C. IRMA PÉREZ JIMÉNEZ.

**NOTA DE INSCRIPCIÓN.**- Villahermosa, Tabasco, a 09 de Septiembre de 2010.- EL CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE Y LOS ACTOS DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA Y RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 13:12 horas, fue inscrito bajo el número 11351 del libro general de entradas, a folios del 96260 al 96262 del libro de duplicados

volumen 134; quedando afectado por dicho contrato y acto, el predio número 59209, a folio 59 del libro Mayor volumen 232.- Recibo No. 02492237-02492236.

**CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 434 fracción IV del Código Adjetivo Civil vigente, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

**QUINTO.** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde a lo establecido en el ordinal 433 fracción IV, y 436 del multicitado Código, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta capital, fijándose en los mismos plazos avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre esta ciudad, para lo cual expidarse los edictos y ejemplares correspondiente convocando postores, en el entendido que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las diez treinta horas del día veintuno de junio de dos mil dieciséis.

**SEXTO.** En cuanto a lo que solicita el ocurrente, respecto de que se le señalen las listas al demandado para recibir citas y notificaciones, dígamele que deberá estarse al punto segundo del auto de fecha nueve de agosto de dos mil once.

**SÉPTIMO.** Con fundamento en el numeral 140 del Código Procesal Civil vigente, se hace saber a las partes que la nueva titular del juzgado es la licenciada Silvia Villalpando García, en sustitución del licenciado Agustín Sánchez Frias.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, Jueza Sexto de lo Civil, ante la licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ

No.- 5869

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

U.F. 1.5. de J. Juzgs.3

*"INDEPENDENCIA JUDICIAL, VALOR INSTITUCIONAL Y RESPETO A LA AUTONOMÍA"*

SE CONVOCAN POSTORES EN PRIMERA ALMONEDA.

**EDICTO**

Juzgado ..... los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA  
 ..... BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO  
 ..... BBVA BANCOMER en contra de LEONARDO APARICIO PAREDES Y GLORIA  
 Exp. ..... SOBRINO OCAÑA, expediente número 577/2011. LA C. JUEZ INTERINA  
 Oficio Núm. .... QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL, dictó autos de dieciocho y diecisiete  
 de mayo y veintiocho de abril del año dos mil dieciséis, que en su parte  
 Secretaríe dicen: "...Como lo solicita el promovente, para que tenga verificativo la  
 audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS CON  
 TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
 DIECISÉIS, respecto del inmueble ubicado en la esquina de las calles Ernesto  
 Aguirre Colorado y cinco de Mayo, ...Colonia Pueblo Nuevo de la Ciudad de  
 Cárdenas, Tabasco, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo  
 como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL  
 PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal  
 la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; en  
 consecuencia...convóquese postores por medio de edictos que se publiquen...,  
 tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del  
 suscrito, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Cárdenas Tabasco, para  
 que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los  
 sitios donde se acostumbra conforme a la legislación de dicha entidad..., los  
 licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del  
 precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado,  
 mediante billete de depósito. Se faculta al C. Juez exhortado para acordar  
 promociones. Por otro lado, por autorizadas a las personas que menciona para  
 diligenciar el exhorto mismas que deben insertarse al exhorto.- NOTIFÍQUESE.- ASÍ  
 LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C JUEZ INTERINA QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DE  
 LO CIVIL, LICENCIADA IRMA GARCÍA MORALES ANTE EL C. SECRETARIO DE  
 ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADO LUÍS ARMANDO VARGAS  
 MARRÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.-

A LOS 24 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY

LIC. LUIS ARMANDO VARGAS MARRÓN.

PARA PUBLICARSE por dos veces, debiendo mediar entre una y otra  
 publicación once días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual  
 plazo, en los sitios donde se acostumbra conforme a la legislación de dicha  
 entidad.

No.- 5870

### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, CON DOMICILIO EN EL BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WADE # 359, COLONIA BUENAVISTA DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. -----

#### AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, DOY A CONOCER:-----

QUE EL DIA (16) DOCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISEIS, EN TESTIMONIO NUMERO 25,518 VOLUMEN 409, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE GUTIERREZ MIRANDA, CON LA PRESENCIA DE LA SEÑORA ROSA MARIA CACEP PERALTA Y/O ROSA MARIA CACEP DE GUTIERREZ, QUIEN FUE INSTITUIDA COMO HEREDERA SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 39465 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO) DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ; LA COMPARECIENTE ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR, LA SEÑORA ROSA MARIA CACEP PERALTA Y/O ROSA MARIA CACEP DE GUTIERREZ, QUIEN FUE NOMBRADA COMO ALBACEA, PROTESTO CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGO A PROCEDER A LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS DEL ACERVO. --- DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES, INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 680 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS.

COMALCALCO, TAB., A 08 DE JUNIO 2016

ATENTAMENTE

  
LIC. ANIBAL VELEZ SOMARRIBA.



No.- 5865

## JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

### AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente 517/2012, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ CORDOVA, por propio derecho, en contra de ALFREDO RIZO LÓPEZ y HERMELINDA MARTÍNEZ ZURITA, con fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, se dictó un auto que copiado a la letra se lee:



**"...JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO; DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda.

**PRIMERO.** Presente al licenciado LÁZARO BALÁN MOSQUEDA, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, con el que solicita se fije fecha y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

En esa virtud, y advirtiéndose que se encuentra agregado a los autos el avalúo del predio a ejecutar exhibido por la parte actora; por tanto, por ser el momento procesal oportuno se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Consecuentemente de conformidad con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435, 577 y 578 del Código Adjetivo Civil vigente en la entidad, sáquese a pública subasta y en **primera almoneda** al mejor postor el bien inmueble sujeto a ejecución propiedad del ejecutado ALFREDO RIZO LÓPEZ, mismo que a continuación se detalla:

Departamento en condominio número Ciento uno, Planta Baja, Edificio Siete, ubicado en el Andador Dos número Cien, Conjunto habitacional denominado "Villa las Fuentes", Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con superficie de 58.07 metros cuadrados; (cincuenta y ocho metros, siete centímetros cuadrados), localizado al Norte: Ocho metros, ochocientos sesenta y cinco metros, con área común; al Sur: Dos medidas, un metro, doscientos quince milímetros, con escalera; y siete metros, sesenta y cinco centímetros, con área común; al Este: dos medidas, un metro, sesenta y siete centímetros, con área común; siete metros once centímetros, con Andador; y al Oeste: tres medidas, un metro, sesenta y siete centímetros, con área común; tres metros, dos centímetros, con departamento número ciento dos; y cuatro metros, nueve centímetros, con escalera; Arriba con departamento números doscientos uno; Abajo, con terreno; correspondiéndole un indiviso de 12.5 % (doce punto cinco por ciento).

Al que se le fijo un valor comercial de **\$495,300.00** (Cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos pesos 00/100 m.n.), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de esta cantidad.

**SEGUNDO.** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos el **diez por ciento** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**TERCERO.** Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código Adjetivo Civil en vigor del Estado de Tabasco, anúnciese por **dos veces de siete en siete días**, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en **primera almoneda**, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se fija como fecha y hora para tal fin las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y CÚMPLASE.**

Lo proveyó, manda y firma la licenciada MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la licenciada MARÍA ELENA GONZÁLEZ FÉLIX, Secretaria de Acuerdos, que certifica y da fe..."

Dos firmas ilegibles, rubrica.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, **POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A **LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS**, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LICDA: FRANCISCO AYALA DE LA CRUZ

3333

No.- 5866

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del  
Primer Distrito Judicial de Centro.

Al público en general.  
Presente.

En el expediente 340/2013, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el ciudadano Herminio Carames Soidan, por su propio derecho, en contra del ciudadano Manuel Burelo Naranjo y Margarita Izquierdo Ramos; con fecha veintisiete de mayo del dos mil dieciséis, se dictó un auto que copiado a la letra establece lo siguiente: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

Visto: El escrito de cuenta, se acuerda:

**Primero.** Agréguese a los autos el oficio número 3066 signado por el licenciado ABRAHAM GUZMAN REYES, encargado del despacho del juzgado quinto familiar de centro, con el que informa que fue fijado el aviso correspondiente, en los tableros de los citados Juzgados a su cargo.

**Segundo.** Por presentada la licenciada SANDRA RODRIGUEZ SUAREZ, abogada patrono de la parte actora, como lo solicita en el escrito que se provee, y con fundamento en los artículos 426, 433, 434, 435, 436, 437 y 577 del código adjetivo civil vigente, sáquese a pública subasta y en **tercera almoneda** y al mejor postor, **sin sujeción a tipo**, el siguiente bien inmueble hipotecado:

A).- ubicado en el lote tres de la manzana dos del condominio horizontal número 6, casa B Izquierda, (actualmente calle Capomo número 128 de Bosque de Villahermosa, de esta ciudad; con una superficie de 81.00 M.2, quedando debidamente registrado el catorce de diciembre de 1992, bajo el número 14561, del libro General de Entradas, a folios del 53264 al 53289 del libro de duplicado volumen 116, quedando afectando por dichos contratos y actos el predio número 90469, folio 19 del libro mayor volumen 353 y anotado en los folios números 146, 148, 149, 150, 153, todos del libro de condominios volumen 53. Rec. AO9352, al cual se le asigna un valor comercial de \$3855,900.00 (ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N), que sirvió de base para la segunda almoneda y será postura legal la que cubra cuando menos las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.

**Tercero.** De conformidad con lo previsto en el numeral 437 fracción IV. del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número frente al recreativo de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento, de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

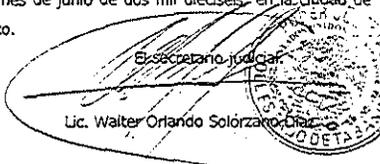
**Cuarto.** Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes por medio de la publicación de edictos, **por dos veces de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocación de postores, en la inteligencia de que la subasta en cuestión, se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las **diez horas en punto del veintiocho de junio del dos mil dieciséis.**

**Notifíquese personalmente y cúmplase.**

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado **Ángel Antonio Peraza Correa**, encargado del despacho por ministerio de ley del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por y ante el secretario judicial licenciado **Walter Orlando Solórzano Díaz**, que autoriza, certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación por dos veces de siete en siete días y en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad; se expide el presente edicto con fecha siete días del mes de junio de dos mil dieciséis, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.

El secretario judicial  
Lic. Walter Orlando Solórzano Díaz



Mgn

No.- 5867

## JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y  
AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 00013/2009, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ en su calidad de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la empresa SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL VARIABLE, seguido actualmente por la licenciada SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, en su carácter de representante legal de la sociedad mercantil denominada "GRUPO BREA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los ciudadanos VICTORIA LASTRA LATOURNERIE y JUAN MANUEL CASTRO RODRÍGUEZ, con fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, (19) DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, (2016).

Visto lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene a la Licenciada SANDRA RODRIGUEZ SUAREZ, parte actora, con su escrito de cuenta, exhibiendo un certificado de libertad de gravamen de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis, expedido por la Licenciada MARIA DEL ROSARIO FRIAS RUIZ, Registradora Pública del Instituto Registral del Estado, mismo que se agrega en autos para los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** De igual forma, como lo solicita la ocurrente, tomando en cuenta que la parte demandada no designo perito dentro del término que señala el artículo 577 del Código de Procedimientos Civiles, esta autoridad tiene a bien aprobar el dictamen emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito de la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base dicho avalúo, por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435, 577 y demás relativos del ordenamiento civil invocado, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecados propiedad de la demandada VICTORIA LASTRA LATOURNERIE, mismo que a continuación se describe:

Ubicado en el Conjunto Residencial los Pinos II, del Edificio J del Departamento número (101) ciento uno, planta baja ubicado en la calle Cuatro número ciento veintiocho Colonia Espejo I de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con superficie privativa de 83.52 M2., (OCHENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS), comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL SUR: (8.275 M.) ocho metros doscientos setenta y cinco milímetros, con un área común exterior, pasillo de acceso y 2.00 M. Dos metros con área común exterior, escaleras, ESTE: nueve metros quince centímetros con departamento J-104; SUR: tres metros, seiscientos veinticinco milímetros con área común exterior; ESTE, dos metros cincuenta y cinco centímetros con área común exterior; SUR: cinco metros quince centímetros con área común exterior; OESTE: cuatro metros sesenta y cinco centímetros, con área común exterior; NORTE: cincuenta centímetros, con área común exterior; OESTE: dos metros noventa centímetros, con área común exterior; SUR: dos metros con área común exterior; OESTE: cuatro metros quince centímetros, con área común exterior; ABAJO: con cimentación, ARRIBA: con departamento J-20.

Inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día siete de abril de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 3,535, del libro general de entradas; a folios del 14,433 al 14,502 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado por dicha constitución del folio 113 al folio 174 todos del libro de condominio volumen 45.- NOTA DE INSCRIPCIÓN.

Villahermosa, Tabasco, a 30 de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.- Con el depósito de este duplicado, presentado hoy a las 11:47 horas, se consumó la inscripción de LOS ACTOS DE CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y DE DECLARACION DE OBRA NUEVA, CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y DE APERTURA DE CREDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, a que se refiere, bajo el número 3173 del libro general de entradas, a folios 16975 al 16984 del libro de duplicados volumen 118 quedando afectado por dicho acto y contrato el folio 63 del libro de Condominio Volumen 46.- Rec. No. 624900-624901.

Fijándose un valor comercial de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

**TERCERO.** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**CUARTO.** Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la ley adjetiva civil, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, en el entendido que no habrá término de espera.

**QUINTO.** Con fundamento en el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber a las partes que a partir del dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, la titular de este Juzgado es la licenciada VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ, lo anterior para los efectos legales que procedan.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyo, manda y firma la ciudadana licenciada VERÓNICA LUNA MARTINEZ, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos licenciada LOURDES GERÓNIMO GERÓNIMO, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.



No.- 5868

## JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO

A las autoridades y al público en general.

En el expediente número 625/2011, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por los licenciados Ángel Zepeda Calvo y Rosa Isela Moreno Alfaro, apoderados legales para pleitos y cobranzas de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de Luz Antonia de Dios Jiménez; con fecha trece de mayo del dos mil dieciséis, se dictó un proveído, que copiado a la letra establece:

**“...JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MEXICO; TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.**

**VISTOS.** La razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por presentado al actor licenciado ANGEL ZEPEDA CALVO, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe original de un avalúo respecto del bien inmueble hipotecado, y un certificado de libertad o existencia de gravámenes actualizado respecto del bien inmueble hipotecado en autos, del cual se desprende que no existen a la fecha de su expedición, más acreedores que el hoy actor, los que se agregan a los presentes áutos para los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** Asimismo, como lo solicita, de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena sacar a pública subasta, en primera almoneda y al mejor postor el inmueble hipotecado propiedad de la demandada LUZ ANTONIA DE DIOS JIMENEZ, sirviendo como base para el remate del bien inmueble hipotecado el avalúo emitido por el ingeniero ERNESTO JESUS ARIAS HERNANDEZ, el perito designado por la parte actora, y que a continuación se detalla.

Predio urbano y construcción, ubicado en la calle Pirineos número 117, lote 2, manzana 3, fraccionamiento de interés social denominado "Montecarlo", colonia Primero de Mayo del Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 182.70 (ciento ochenta y dos metros, setenta centímetros cuadrados), y una superficie construida de 254.87 m2. (doscientos cincuenta y cuatro metros, ochenta y siete centímetros cuadrados), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, nueve metros, con calle Pirineos; al Sureste, veinte metros, treinta centímetros, con lote tres; al Suroeste, nueve metros, con lote doce; y al Noroeste, en dos medidas, cincuenta centímetros, y diecinueve metros, ochenta centímetros, con lote uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el dos de enero del dos mil seis, bajo el número 116 del Libro General de Entradas, a folios del 1158 al 1184 del libro de duplicados volumen 130, quedando afectado por dicho acto el predio número 185308, folio 98 del libro mayor volumen 733; y al cual se le fijó un valor comercial de \$3,854,322.55 (tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintidós pesos

55/100 moneda nacional), mismo que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

**TERCERO.** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**CUARTO.** Como lo previene el artículo 433 fracción IV del Código Civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidase los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, y no habrá prórroga de espera.

**QUINTO.** Finalmente, atendiendo a que el Periódico Oficial del Estado, únicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 115 del Código Procesal Civil en vigor, se habilita el sábado para que alguna de dichas publicaciones -en el citado medio de difusión- se realice en ese día.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

**ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL JUEZ DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MEXICO, DOCTOR EN DERECHO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE...”**

Por mandato judicial y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, se expide el presente edicto a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.

El Secretario Judicial

Licenciado Álvaro Sánchez Gómez



No.- 5871

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito  
Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México.

A las autoridades y al público en general.

Que en el expediente número 498/1998, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada Guadalupe Bistrain García, apoderada general para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, seguido actualmente por María del Carmen Euroza Sosa, cesionaria de los derechos de crédito, litigiosos y de ejecución de sentencia, en contra de Alberto Vázquez Rosas y Rosa Esmirna Nava Gómez, se dictó un proveído de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, que copiado a la letrá dice:

"...Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México; veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.

Vistos. La cuenta secretarial que antecede, se provee:

**Primero.** Se tiene por presentado al licenciado José Guadalupe Jerónimo Osorio, mandatario judicial de la parte actora, con su escrito de cuenta; con el que en cumplimiento a lo acordado en el auto de fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, exhibe certificado de libertad o existencia de gravámenes del bien inmueble sujeto a ejecución, de fecha once de mayo del año en curso, expedido por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, del que se observa que a la fecha de su expedición, no existe diverso acreedor reembargante sino solamente la parte actora del presente asunto; por lo que, se ordena agregar a los autos para los efectos a que haya lugar.

**Segundo.** Por otra parte, como lo solicita el ocursoante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, anterior a las reformas del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, en relación con los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta, en primera almoneda y al mejor postor, el inmueble embargado en esta causa a los demandados Alberto Vázquez Rosas y Rosa Esmirna Nava Gómez, consistente en:

Predio urbano con construcción de una casa habitación, desarrollada en dos niveles, identificado como lote número 26, manzana 52, ubicado en la calle Campo Cactus, número 201-A, fraccionamiento Camzales y/o Residencial Camzales, Tabasco 2000 de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, con superficie de 200.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste, en 10.00 metros con lote 1 de la manzana 52; al Sureste, en 10.00 metros con la Avenida Campo Cactus; al Noreste, en 20.00 metros con lote 25 de la manzana 52; al Suroeste en 20.00 metros con la calle Campo Villahermosa; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hoy Instituto Registral del Estado de Tabasco, bajo el número 1,294 del libro general de entradas, a folios del 6584 al 6594 del libro de duplicados volumen 118; quedando afectado el predio número 62,085 a folio 185 del libro mayor volumen 243, folio real número 200487.

Inmueble al cual el perito designado en rebeldía de los demandados le fijó un valor comercial de \$1'950,000.00 (un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y es el que se aprueba y sirve de base para el remate, atendiendo a que es el de fecha más reciente, aunado que al ser el de mayor

precio, ofrece más ventaja a las partes, por lo que es postura legal, la que cubra cuando menos el monto de dicha cantidad.

**Tercero.** Se hace saber a las partes, así como a postores o licitadores, que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las diez horas con treinta minutos del cinco de julio de dos mil dieciséis, y no habrá prórroga de espera; fecha que se fija para dar margen a que las publicaciones ordenadas se realicen en tiempo.

**Cuarto.** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anterior a las reformas del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, anúnciese la venta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos en convocación de postores o licitadores.

En el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero, el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición proporcional del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.

**Quinto.** Asimismo, se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Sexto.** Así también, atendiendo a que el Periódico Oficial del Estado únicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el arábigo 1065 del Código de Comercio, se habilita el sábado para que alguna de dichas publicaciones—en el citado medio de difusión— se realice en ese día.

**Séptimo.** Finalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se le hace saber a las partes que por disposición del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a partir del dieciséis de mayo del dos mil dieciséis, la nueva titular de este Juzgado es la licenciada Angélica Severiano Hernández, en sustitución del doctor en derecho Flavio Pereyra Pereyra.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, licenciada Angélica Severiano Hernández, ante la secretaria judicial licenciada Karina del Carmen Guzmán Duarte, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe..."

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, se expide el presente edicto a los ocho días del mes de junio del dos mil dieciséis, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaria Judicial

Lic. Karina del Carmen Guzmán Duarte.



No.- 5872

# JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

## JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO

JOSÉ ARTURO MORALES PÉREZ (parte demandada)  
PRESENTE

En el expediente número 323/2015, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado MARIO ARCEO RODRÍGUEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución bancaria denominada HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSÉ ARTURO MORALES PÉREZ, con fechas siete de julio de dos mil quince, se dictó un auto de inicio y con fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, se dictó un acuerdo que a la letra dicen:

### AUTO DE INICIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, SIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene al licenciado MARIO ARCEO RODRÍGUEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución bancaria HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, tal y como lo acredita con la copia certificada de la escritura pública número 291,923, pasada ante la fe de la licenciada GEORGINA SHILA OLVERA GONZÁLEZ, Notario Público número 207, asociado a DON TOMÁS LOZANO MOLINA, Notario Público número Diez, de la Ciudad de México, Distrito Federal, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: (1) escritura original, (1) estado de cuenta original, (1) cedula profesional, (1) poder copia certificada y (1) traslado, promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de JOSE ARTURO MORALES PEREZ, por su propio derecho como la parte acreditada, quien(es) puede ser notificado(s) y emplazado(s) a juicio en CALLE EJIDO TORNO LARGO NÚMERO 153, COLONIA LA MANGA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, ó el ubicado en CALLE MORELOS NÚMERO 222, HOY NÚMERO 77, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, TABASCO.

De quien(es) reclama el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$703,117.63 (SETECIENTOS TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital vencido al día once de junio de dos mil quince, del crédito simple con garantía hipotecaria otorgado por su representada HSBC MÉXICO, S.A. como acreditante, a JOSE ARTURO MORALES PEREZ, como la parte acreditada, al amparo del CONTRATO DE CREDITO SIMPLE CON GRANTÍA HIPOTECARIA de fecha once de enero de dos mil ocho, llevado a cabo en la escritura pública 8,541 ante la fe de la licenciada AURA ESTELA NOVEROLA ALCOCER, Notario Público Adscrito a la Notaria pública número veintiocho y del patrimonio Inmueble Federal, de la cual es el titular el Licenciado GUILLERMO NARVAEZ OSORIO, con adscripción en Villahermosa, Tabasco.

Así como los Incisos B), C), D), E), F), G) y H), de su escrito inicial de demanda, mismos que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaran.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 3190, 3191, 3193, 3200, 3201, 3203 y 3217 del Código Civil en vigor, 204, 205, 211, 212, 213, 571, 572, 573, 574, 575, 577, 578, y 579 del Código Procesal Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fómese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio.

**TERCERO.** En virtud de que los documentos base de la acción reúnen los requisitos establecidos por los artículos 229 fracción I y II, 571, 572, 573 del Código adjetivo Civil en vigor en el Estado, con la copia simple exhibida de la demanda y documentos anexos, corrase traslado y emplácese a la parte demandada en el domicilio citado en el punto primero de este auto, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación, conteste la demanda y oponga excepciones, siempre y cuando sean las permitidas por el artículo 572 del ordenamiento legal antes citado, así como para que proporcione los nombres de sus testigos y exhiba los documentos que vaya a utilizar como prueba en el periodo respectivo.

**CUARTO.** Se ordena anotar la demanda en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio correspondiente, respecto al siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO ubicado en CALLE MORELOS NUMERO 222, HOY NUMERO 77, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 282.55 M2 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS, CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 16.26 METROS, con CELIA MAGAÑA DE GUZMAN; AL SUR, EN DOS MEDIDAS, 8.45 METROS, CON CALLE MORELOS Y 7.60 METROS, CON ANTONIO ROMERO; AL ESTE, EN DOS MEDIDAS, 4.30 METROS CON FRANCISCO CACHON Y 26.40 METROS, CON ANTONIO ROMERO y AL OESTE, 27.00 METROS, CON MARIA CECILIA MAGAÑA DE GUZMAN.

Inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día uno de julio de 1994, bajo el número 796, del libro general de entradas; a folios del 2284 al 2290 del libro de duplicados volumen 54, quedando afectado por dicho acto el predio número 15089 a folio 177 del libro mayor volumen 58 de frontera.

**QUINTO.** De igual forma a partir de la diligencia de emplazamiento, queda el inmueble en depósito judicial junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca; requiriéndose a la parte demandada para que manifieste si contrae la obligación de depositaria judicial del inmueble hipotecado y de sus frutos y objetos, de no aceptar deberá entregar desde luego la tenencia material de la finca al actor, el cual actuará conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 575 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, en caso de no

entenderse la diligencia con la parte demandada, ésta dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositaria entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación dentro del plazo expresado. El juicio se seguirá con sujeción al procedimiento establecido en el diverso 572 de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado. Asimismo con apoyo en el numeral 136 del ordenamiento legal antes citado, requirase a la parte demandada para que señale domicilio y persona en esta ciudad para oír citas y notificaciones, dentro de la oportunidad conferida para producir su contestación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le haran por listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado.

**SEXTO.** La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en ubicado en la CALLE IGUALA NÚMERO 210, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, autorizando indistintamente a los licenciados ANDREA FÓCIL BARRUETA, MARIA DE LOS ANGELES QUINTERO OVANDO Y/O MARIO ANDRETTI ARCEO FÓCIL, si como para recibir todo tipo de documentos, en términos de los artículos 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

**SEPTIMO.** Respecto a las pruebas que exhibe la parte actora, dígamele que estas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

**OCTAVO.** Hágasele devolución al promovente del documento con el cual acredita su personalidad en el presente juicio, previo cotejo y certificación de la copia simple que para tales efectos exhibo, debiendo dejar constancia y firma de recibida en autos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL primer DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO; ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LOURDES GERONIMO GERONIMO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.

(AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS)

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, (18) DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

Visto lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene al licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo peticiona y toda vez que de la revisión minuciosa a los autos, se desprende que como ya fueron girados los oficios de informes a distintas dependencias, los cuales han sido rendidos sin la localización del domicilio del demandado JOSE ARTURO MORALES PEREZ, en consecuencia, se ordena emplazar a juicio al demandado JOSE ARTURO MORALES PEREZ, por medio de edictos que publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial Del Estado, así como en uno de los Dianos de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, haciéndole saber a la interesada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de TREINTA DIAS para efectos de hacerle entrega de sus copias de traslado, conéandole a dicha demandada un término de NUEVE DIAS para contestar la demanda contados a partir del día siguiente en que la reciba o de que venza el término de treinta días señalado para concurrir ante este juzgado, haciéndole saber además que deberá señalar persona y domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por lista fijadas en los tableros de aviso del Juzgado, con fundamento en el artículo 139, fracción II del Código Adjetivo Civil Vigente, sirviendo de mandamiento el auto de inicio de fecha cuatro de junio de dos mil diez.

**SEGUNDO.** Queda a cargo de la parte actora comparecer ante la secretaría de este juzgado a recibir los edictos correspondientes, debiéndose de cerciorar que los mismos estén dirigidos al ciudadano JOSE ARTURO MORALES PEREZ, y que en ellos se incluya el auto de inicio de fecha siete de julio de dos mil quince y este proveído, cubrir el gasto que se genere y que se publiquen correctamente en los términos indicados.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyo, manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Jueza quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciado LOURDES GERONIMO GERONIMO, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LOURDES GERONIMO GERONIMO.

No.- 5848

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

### JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 793/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR CLORIS HUERTA PABLO, SE DICTÓ UN PROVEDO EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

#### AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada al C. Cloris Huerta Pablo, con su escrito de cuenta, documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico y baldío, ubicado en la Rancharía González, cuarta sección, del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de (342.55) metros cuadrados, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORESTE: 15.93 metros con Carretera a la Isla-Villahermosa;
- AL SUROESTE: 20.93 metros con Juan Enrique de la Cruz Díaz;
- AL SURESTE: 17.42 metros con Mireya González Bautista;
- AL NOROESTE: 20.21 metros con José Priego.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 793/2015, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido; así como a los colindantes Juan Enrique de la Cruz Díaz, Mireya González Bautista y José Priego, con domicilio en la Rancharía González, cuarta sección, de este Municipio de Centro, Tabasco.

A quien se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifiesten en un término de tres días hábiles siguientes al que reciba la presente notificación, lo que consideren pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma, requiérase a la Directora del Instituto Registral del Estado y a los colindantes Juan Enrique de la Cruz Díaz, Mireya González Bautista y José Priego, para que en el mismo término de tres días, siguientes a la notificación del

presente proveído, señale domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

CUARTO. Dése amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Nicolás Bravo número 201-5, colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados Iturbide Álvarez Lara e Isabel Cristina Álvarez Pérez, designando como su abogado patrono al primero de los mencionados. En consecuencia téngase como abogado patrono al licenciado Iturbide Álvarez Lara, en virtud que su cédula se encuentra registrada en el Libro correspondiente desde el seis de marzo del dos mil doce.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MA DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO TABASCO.

\_\_\_\_\_  
LIC. MA. DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ

No.- 5847

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE

En el expediente civil número 460/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la Ciudadana CLARA PASCUAL RAMIREZ, en el cual en fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, se dictó un AUTO DE INICIO, mismo que copiado a la letra dice:

**"...AUTO DE INICIO"**

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA TABASCO A DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Vistos. En autos el contenido de la cuenta secretarial se provee:

**Primero.** Se tiene por presentada a la ciudadana CLARA PASCUAL RAMIREZ, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: 1) Contrato de Cesión de Derechos de Posesión, de fecha tres de diciembre de dos mil tres, suscrito por TOMASA MADRIGAL MADRIGAL (cedente); CLARA PASCUAL RAMIREZ (cesionaria). 2) Certificado de predio a nombre de persona alguna, expedido por la licenciada JENNY MAYO CORNELIO, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de fecha dos de febrero del año en curso. 3) plano original, tres trasladados de la demanda, mediante los cuales promueve por su propio derecho, Procedimiento Judicial No Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que ha venido disfrutando y disfruta a la fecha del predio rústico ubicado en la rancharía Lázaro Cárdenas, primera sección del municipio de Centro Tabasco, constante de una superficie de 182.42 m2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 17.00 metros, con NATIVIDAD MADRIGAL JIMENEZ; al Sur: en 18.25 metros con Andador de acceso s/n; al Este: en 10.80 metros con calle los Cocos y al Oeste: en 10.00 metros con MARGARITA MADRIGAL MADRIGAL.

**Segundo.** En atención al punto que antecede, se ordena notificar a los colindantes NATIVIDAD MADRIGAL JIMENEZ y MARGARITA MADRIGAL MADRIGAL, con domicilio ubicado en la rancharía Lázaro Cárdenas, primera sección del municipio de Centro Tabasco; para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído, haga valer los derechos que le correspondan, así como señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, se le designará las listas fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.

**Tercero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 1295, 1304, 1318, 1322 del Código Civil; 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente 460/2016, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

**Cuarto.** Asimismo de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese a la Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilios

ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados, para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

**Quinto.** En términos del artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expidase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expidase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Dianos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

**Sexto.** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, en el despacho judicial ubicado en la calle Melchor Ocampo número 216, de la colonia Centro, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos al licenciado JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO, a los CC. JUAN MANUEL CAMACHO GARCIA y MUSSUMELI CAMACHO MORALES.

**Notifíquese personalmente y cúmplase.**

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Ernesto Zetina Govea, Juez Tercero de Paz del Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial de acuerdos, licenciada Norma Alicia Zapata Hernández, que certifica y da fe..."

**Dos firmas ilegibles, rubricas.**

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ



No.- 5846

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

**AL PÚBLICO EN GENERAL****PRESENTE**

En el expediente civil número **418/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el Ciudadano **CARLOS ALBERTO JIMENEZ NIETO**, en el cual en fecha uno de abril de dos mil dieciséis, se dictó un AUTO DE INICIO, mismo que copiado a la letra dice:

**"...AUTO DE INICIO**

**JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA TABASCO A UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.**

Vistos. En autos el contenido de la cuenta secretarial se provee:

**Primero.** Se tiene por presentado al ciudadano **CARLOS ALBERTO JIMENEZ NIETO**, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: 1) Contrato de cesión de los derechos de posesión, de fecha veintitrés de mayo de dos mil uno, suscrito por ROSARIO MARIA ROMERO HERNANDEZ, MARIA DE JESUS BAUTISTA ROMERO, MARIA REYES BAUTISTA ROMERO, MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ROMERO y FRANCISCO BAUTISTA ROMERO, como cedentes y CARLOS ALBERTO JIMENEZ NIETO como cesionario, constante de dos fojas. 2) Certificado de predio a nombre de persona alguna, expedido por la licenciada BERNARDA HERNANDEZ DIONICIO, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de fecha once de septiembre del dos mil quince. 3) plano original, dos trasladados de la demanda, mediante los cuales promueve por su propio derecho, Procedimiento Judicial No Contencioso de **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que ha venido disfrutando y disfruta a la fecha del predio rustico ubicado en la Ranchería González primera sección, sector Punta Brava del municipio de Centro Tabasco, constante de una superficie de 3,765.75 m2 (tres mil setecientos sesenta y cinco metros cuadrados), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias actuales: al **Noreste**: 101.40 metros, con Carlos Alberto Jiménez Nieto; al **Sureste**: 37.60 metros con CARMEN JERONIMO VERA; al **Suroeste**: 93.60 metros, con CIPRIANO MORALES SUAREZ y al **Noroeste**: 51.80 metros con RAMON GONZALEZ VENTURA y Callejón de acceso.

**Segundo.** En atención al punto que antecede, y tomando en cuenta que el ciudadano CARLOS ALBERTO JIMENEZ NIETO, es parte actora y colindante por la parte **Noreste** del predio antes referido, se hace innecesario mandar a notificarle la presente radicación como colindante.

Se ordena notificar a los colindantes **CARMEN JERONIMO VERA** y **RAMON GONZALEZ VENTURA**, en sus respectivos domicilios ubicados en el mismo lugar donde se ubica el predio motivo del presente juicio; en cuanto al colindante **CIPRIANO MORALES SUAREZ**, notifíquese la presente radicación en el domicilio ubicado en la calle Colegio de Bachilleres, número 121, colonia Primero de Mayo de esta ciudad, para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que les sea notificado este proveído, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se les designarán las listas que se fijan en los tableros de-aviso de este juzgado.

**Tercero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 1295, 1304, 1318, 1322 del Código Civil; 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en la entidad, se da trámite a la solicitud

en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente **418/2016**, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

**Cuarto.** Asimismo de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese a la Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados, para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

**Quinto.** En términos del artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también **expídase los edictos** correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **tres veces de tres en tres días**, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

**Sexto.** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, en el despacho jurídico ubicado en la calle Melchor Ocampo, número 216, de la colonia Centro, de esta ciudad de Villahermosa Tabasco, autoriza para tales efectos al licenciado JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO y a los CC. JUAN MANUEL CAMACHO GARCIA y MUSSUMELI CAMACHO MORALES.

**Notifíquese personalmente y cúmplase.**

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado **Ernesto Zetina Govèa**, Juez Tercero de Paz del Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial de acuerdos, licenciada **Norma Alicia Zapata Hernández**, que certifica y da fe...

**Dos firmas ilegibles, rubricas.**

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ

No.- 5841

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

### JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.

#### AL PÚBLICO EN GENERAL-

EN EL EXPEDIENTE 392/2016 RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MIRIAM ESTHER ANAYA ÁLVAREZ; CON FECHAS DIEZ DE MARZO Y TREINTA Y UNO DE MARZO AMBOS DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DICTARON DOS AUTOS MISMOS QUE COPIADO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

**"JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO; A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

1º. Derivado de la resolución dictada en el Cuadernillo de Prevención de cuenta, se tiene por recibido y agregado a autos el escrito presentado por **MIRIAM ESTHER ANAYA ÁLVAREZ** y anexos consistentes en: (1) un certificado de libertad o existencia de gravámenes original; (2) dos escritos originales; (1) una copia certificada de escritura pública número 4,378; (1) un certificado de búsqueda de propiedad inmueble; (2) dos traslados, con los que promueve **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto al inmueble ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal, Tercera Sección, de este municipio del Centro, Tabasco, actualmente Avenida Prolongación de Paseo Usumacinta, casa número 8, de esta Ciudad, constante de una superficie total de 445.80 m2 (Cuatrocientos cuarenta y cinco metros, ochenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al **NORTE**: 42 m (cuarenta y dos metros) con el Fraccionamiento Brisas del Carrizal;

al **SUR**: 40 m (cuarenta metros) con la Avenida Prolongación de Paseo Usumacinta;

al **ESTE**: 16.20 m (dieciséis metros, veinte centímetros) metros con Jorge Mayo Hernández;

y al **OESTE**: 5.80 m (cinco metros; ochenta centímetros) con área verde.

Incluyendo una casa-habitación, con un área edificada de 317.46 m2 (trescientos diecisiete metros cuadrados, cuarenta y seis centímetros cuadrados).

2º. De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3º. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1319, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, notifíquese el presente proveído al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la Directora del Instituto Registral del Estado y colindantes correspondientes; para que dentro del término de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que les surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga respecto de la tramitación del presente Procedimiento Judicial, así como para señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

4º. Requírase a la parte promovente para que dentro del término de tres días hábiles, aclare los nombres de los colindantes del predio, motivo del presente procedimiento, toda vez que al inicio del segundo párrafo del escrito de demanda refiere que el colindante al Norte es con el Fraccionamiento Brisas del Carrizal y al final del citado párrafo refiere que el predio colinda en dicha orientación con Raúl Ovando Hernández, causando una confusión si hubo un error de datos o actualmente Raúl Ovando Hernández es el colindante del lado Norte; por parte, refiere al inicio del citado segundo párrafo que del lado Este colinda con Jorge Mayo Hernández, y en la parte in fine del mencionado párrafo manifiesta que actualmente con la Avenida Prolongación

de Paseo Usumacinta, por lo que deberá precisar para qué efectos señala nombre y domicilio de quién ya no es colindante, lo anterior con la finalidad de tener la certeza jurídica de ordenar la notificación a los colindantes actuales del predio motivo de las presentes diligencias.

5º. De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares de costumbre y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de **quince días hábiles** contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo el Actuario adscrito a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

5º. En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígamele que las mismas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno, asimismo se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

6º. Téngase al promovente señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Primero de Mayo número 101, de la colonia Jesús García, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, autonzando para tales efectos indistintamente a los licenciados en derecho LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ADRIANA HERNÁNDEZ MALDONADO, JOSÉ LUIS SOLÍS FIGUEROA, EDGAR FABRIZIO SÁNCHEZ ALEJO, CARLOS ALBERTO SANTOS ALCOCER y JOSÉ MORALES MORALES, teniéndole designados en calidad de Abogados Patronos a los tres primeros profesionistas autorizados y como representante común a la segunda de los citados letrados, en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la Entidad.

#### Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Maestra en Derecho Verónica Pérez Ávalos, Jueza Segundo de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos de la Mesa Civil licenciada Felipa Toledo Sarracino, con quien actúa, certifica y da fe..."

**"JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**Vistos.** La cuenta secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta, téngase presentada a la licenciada María del Rosario Frías Ruiz, Directora General del Instituto Registral del Estado de Tabasco, dentro del término concedido, como se advierte en el cómputo secretarial que antecede, mediante el cual señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, de la colonia Casa Blanca en esta Ciudad, autorizando para tales fines a los licenciados JOSÉ CARLOS BARRA DAMIÁN y PAOLA ALEJANDRA PÉREZ CARRERA, autorización que se le tiene por hecha para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Se tiene por presentada a la licenciada Adriana Hernández Maldonado, con el ocurso de cuenta, manifestando que las colindancias correctas y actuales son las siguientes: al Norte, en cuarenta y dos metros, originalmente Brisas del Carrizal, actualmente con RAÚL OVANDO HERNÁNDEZ; al Sur, en cuarenta y dos metros, con la Avenida de Prolongación de Paseo Usumacinta; al Este, en dieciséis metros veinte centímetros, con JORGE MAYO HERNÁNDEZ, mismo colindante actual y Oeste, en cinco metros ochenta centímetros, con área verde; por tanto, se tiene efectuada la aclaración de colindancias para los efectos legales a que haya lugar y para

efectos de hacerles saber la radicación del presente procedimiento se requiere a la promovente exhiba a la actuario judicial un traslado más del escrito de demanda y documentos anexos.

**TERCERO.** Tórmense los presentes autos a la Actuario Judicial para los efectos de notificar los presentes autos a los colindantes Raúl Ovando Hernández, con domicilio ubicado en Circuito Zapote manzana 65, lotes 6, 7 y 8 Brisas del Carrizal y Jorge Mayo Hernández, con domicilio sito en Boulevard Bicentenario número 7, Ranchería Anacleto Canabal Tercera Sección, de este municipio del Centro, Tabasco, actualmente Avenida Prolongación de Paseo Usumacinta.

Notifíquese personalmente a la parte actora y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada en derecho Aisela Flores Jiménez, Encargada de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Paz del Centro ante la licenciada Felipa Toledo Sarracino, Secretaria Judicial de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe..."

**CÓDIGO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE ÉDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.**

LA SECRETARÍA JUDICIAL  
LICDA. FELIPA TOLEDO SARRACINO



No.- 5842

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

#### JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

#### AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 232/2016 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR FRANCISCA RAMIREZ AQUINO, CON FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

#### AUTO DE INICIO VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO. DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA; REPUBLICA MEXICANA, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Vistos: La razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por presentado a FRANCISCA RAMIREZ AQUINO, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: \*Original del certificado de no propiedad, \*Constancia de posesión original, \*Constancia de residencia original, \*Escrito Original donde solicitan Constancia de búsqueda, \*Copia simple del oficio signado por el Coordinador de Catastro Municipal, \*Plano original, \*Original de Contrato de compraventa de sesión de derechos de posesión con los cuales viene a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, para acreditar la posesión de un bien urbano ubicado en la Calle Agrarista de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie **274.63 metros cuadrados**, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: al **NORTE** en: 25.00 metros con ANTONIO AQUINO DE DIOS, al **SUR**: 26.73 metros con FLORINDA RAMIREZ AQUINO; al **ESTE**: 11.60 metros con MARIA DOLORES RAMIREZ y al **OESTE**: 09.30 metros con CALLE AGRARISTA.

**SEGUNDO.**- Con fundamento en los artículos 30, 877,878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I, y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a las presentes diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registre en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, desé aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que an derecho le corresponda.

**TERCERO.**- De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de **EDICTOS** que se publicarán por tres veces consecutivas de

tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado civil de primera instancia; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; así como Mercado Público y Agencia del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuario Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se realice, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.

**CUARTO.**- Con las copias simples de demanda córrase traslado y notifíquese al Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de dominio, promovido por FRANCISCA RAMIREZ AQUINO, a fin de que en un plazo de TRES DÍAS Hábiles siguientes al que surta efectos la notificación de este proveído, manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 del la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.

**QUINTO.**-Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Estado se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, hágase atento exhorto al Juez de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

**SEXTO.**- Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias, la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se les previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán

sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Colindantes que resultan ser **ANTONIO AQUINO DE DIOS, FLORINDA RAMIREZ AQUINO Y MARÍA DOLORES RAMIREZ AQUINO**, con domicilio en la Calle Agrarista de este municipio de Nacajuca, Tabasco.

**SÉPTIMO.-** Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

**OCTAVO.-** El promovente señala como domicilio para oír y recibir, toda clase de citas y notificaciones en la cerrada Bachiller sin número de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco.

Así mismo autoriza para que las oigan y reciban toda clase de citas y notificaciones y documentos a los Licenciados **JUAN ANTONIO LÓPEZ AQUINO** y **MARÍA ISABEL ISIDRO GARCÍA**. Autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.

En cuanto a la designación que hace a favor del Licenciado **JUAN ANTONIO LÓPEZ AQUINO**, no ha lugar acordar favorable su petición, en virtud de que no se encuentra registrada en esta judicatura su cédula profesional. Una vez que la registre ante este Juzgado, se le tendrá como Abogado Patrono al profesionista antes citado,

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO **IVÁN TRIANO GÓMEZ**, JUEZ DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA **DORIA ISABEL MINA BOUCHOTT**, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (04) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA

ATENTAMENTE.

LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS  
DORIA ISABEL MINA BOUCHOTT, JUEZ DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO.



CILS\*

DORIA ISABEL MINA BOUCHOTT.

No.- 5849

# JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

C. Javier Martínez Camacho:

En el expediente 188/2015, relativo al juicio Ejecutivo ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado José Antelmo Alejandro Méndez, Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra del ciudadano Javier Martínez Camacho, en veintidós de abril del dos mil quince y diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, se dictaron dos acuerdo que copiado a la letra establece: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

Visto: En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:

Primero. Por presentación del Licenciado José Antelmo Alejandro Méndez, con su escrito de cuentas y anexos que acompaña, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como lo acredita con la copia certificada de la escritura pública 41/858, pasado ante la fe del licenciado José Daniel Labardini Schettino, notario público 86, en ejercicio, con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar.

Con tal carácter promueve juicio Especial Hipotecario, en contra del ciudadano Manuel Martínez Camacho, deudor acreditado con domicilio Casa D, lote 6, de la manzana 3, ubicada en la calle Puerto Ceiba, nivel 1 del Régimen de Propiedad en condominio horizontal denominado Villa Los Claustros IV etapa, de Villa Parrilla Centro, Tabasco; y de quien reclama el pago de las prestaciones marcadas con los incisos A), B), C), D), E), F), de su escrito inicial de demanda, las que se tienen por reproducidas por economía procesal en este auto, como si a la letra se insertaren.

Segundo. Con fundamento en los artículos 3190, 3191, 3193, 3217, y demás relativos del Código Civil en vigor; 1, 2, 3, 16, 17, 18, 24 fracción VIII, 28 fracción IV, 204, 205, 211, 212, 213, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578 y 579 del Código Procesal Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente, registrese en el libro de gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la Superioridad.

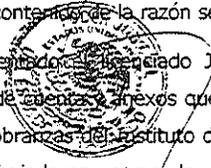
Tercero. Como el documento base de la acción reúne los requisitos exigidos por los artículos 571, 572 y 573 del Código Civil en

vigor, con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al que le sea notificado este auto, produzca su contestación ante este juzgado y oponga las excepciones que señala la ley y ofrezca pruebas, advertida que de no hacerlo, será declarada rebelde y se tendrá por presuntamente admitidos los hechos de la demanda que deje de contestar y requiérasele para que dentro del mismo plazo señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el precepto 136 del Código adjetivo Civil en vigor.

Requírase al demandado para que en el acto del emplazamiento manifieste si acepta no la responsabilidad de depositario del inmueble hipotecado; y hágasele saber que de aceptar, contraerá la obligación de depositario judicial respecto del mismo, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo al contrato y conforme al Código Civil, deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca; o en su caso, entregue la tenencia material de la misma al actor.

Si la diligencia no se entiende directamente con los deudores, requiéraseles por conducto de la persona con quien se realice la misma, para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes, manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios y hágaseles saber que de no aceptar dicha responsabilidad, la actora podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca hipotecada.

Cuarto. Con fundamento en los artículos 572 y 574, del Código Procesal Civil en vigor, gírese oficio al Directora C. Instituto Registral del Estado, para que inscriba la demanda, haciéndole saber que una vez anotada, no podrá verificarse en la finca hipotecada ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del Juicio, sino en virtud de sentencia ejecutoriada relativa a la misma finca, debidamente registrada y anterior en fecha de inscripción de la referida demanda o en razón de providencia precautoria solicitada ante el Juez por acreedor con mejor derecho, en fecha anterior a la inscripción de la demanda, haciéndole saber que la finca hipotecada se encuentra descrita en los documentos que se adjuntan.



Haciendo del conocimiento que los datos del predio urbano y su inscripción es el siguiente: en la Casa D, lote 6, de la manzana 3, el ubicada en la calle Puerto Ceiba, nivel 1 del Régimen de Propiedad en condominio horizontal denominado Villa Los Claustros IV etapa, de Villa Parrilla Centro, Tabasco; constante de una superficie de 54.55 M2; inscrito en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, inscrito bajo el número 11285 del libro general de entradas, a folios del 93691 al 93705 del libro de duplicados volumen 131, quedando afectado por dicho acto y contratos el folio 67, del libro de condominio volumen 110.

Quinto. Como lo solicita el promovente, hágasele devolución del poder con el que acredito su personalidad, previo cotejo y certificación que efectuó la secretaria en autos con la copia simple que para ello exhiba y firma que otorgue de recibido.

Sexto. Señala el ocurso como domicilio para oír, recibir toda clase de citas y notificaciones, en la calle Mariano Abasolo número 147 de la colonia Atasta de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; autoriza para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente asunto, a los licenciados Magaly Ventura Hernández, Alejandro Torres Muñoz, Jesús Morales Esteban, Román López Lorenzo, María Fernanda Aguilar Hernández y Rubén Alfredo Galeana Franco, indistintamente.

Séptimo. Las pruebas que ofrece el ocurso, se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.

Octavo. Como lo solicita el promovente expídasele a su costa las copias simples que peticiona, previa constancia de recibido que obre en autos.

Noveno. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 Constitucional que promulga la impartición de la Justicia de forma pronta y expedita; se exhorta a las partes para que de ser su voluntad, concluyan el presente litigio de forma pacífica y acorde a sus intereses, para ello se les hace de su conocimiento que pueden comparecer ante este juzgado de lunes a viernes de ocho a quince horas con la conciliadora adscrita a esta secretaria, a fin de que dialoguen respecto a sus propuestas, con la orientación de la profesionista mencionada.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito judicial del Estado, por y ante el secretario judicial licenciado Julio César Morales Gómez, que autoriza, certifica y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. VILLAHERMOSA, TABASCO. DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEÍS.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

Único. Por presentado el apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, licenciado José Antelmo Alejandro Méndez, con su escrito de cuenta, como lo solicita y en base en la constancia actuarial que obra en autos y los informes rendidos por las diferentes autoridades, se desprende que el demandado Javier Martínez Camacho, resulta ser de domicilio ignorado.

Acorde a lo anterior, y de conformidad con el artículo 139 fracción II del código de procedimientos civiles en vigor, se ordena emplazar al demandado Javier Martínez Camacho, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, en el que se le haga saber que tiene un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca ante este juzgado debidamente identificado a recibir las copias de la demanda y documentos anexos; y hecho que sea deberá dentro del plazo señalado en el auto de inicio de fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, efectuar el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución, si tuviera alguna excepción que hacer valer y ofrecer pruebas de su parte, relacionándolas con los puntos controvertidos.

**NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma la maestra en derecho Alma Rosa Peña Murillo, Jueza del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por y ante el secretario judicial licenciado Walter Orlando Solórzano Díaz, que autoriza, certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, **POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS** se expide el presente edicto el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.



LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ.

MGHL

No.- 5430

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****AL PÚBLICO EN GENERAL****PRESENTE:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 109/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR GUTEMBERG HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CON FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

**AUTO DE INICIO  
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO  
DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**

**JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**VISTOS.** La Cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 43 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 563, 564 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se provee:

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta presentado por el ciudadano **GUTEMBERG HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** con anexos consistentes en: a) escritura privada de compraventa de un predio rustico; b) dos recibos números 888725 y 888710; c) certificado de predio a nombre de persona alguna expedida por el Instituto Registral del Estado de Tabasco; c) solicitud de expedición de un certificado de predio a nombre de persona alguna de fecha nueve de diciembre de dos mil quinientos; d) plano de predio rustico; con los cuales se les tiene por promoviendo. **VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto al predio rustico ubicado en la **Ranchería Miguel Hidalgo segunda sección de la Villa Ignacio Añido de este Municipio de Centla, Tabasco**, constante de una superficie total de **10,000.00** metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias actuales: al **NORTE:** 100.00 con camino vecinal; al **SUR:** 100.00 con Ricaurte Hernández Rodríguez; al **ESTE:** 100.00 metros con Felipe de los Santos Arias; al **OESTE:** 100.00 metros con Juana Bertha Hernández Hernández.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número **109/2016**, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

**TERCERO.** Se ordena la publicación de este auto a través de **edictos** que se publicaran por **tres** veces consecutivas de **tres** en **tres** días en el **Periódico Oficial del Estado** y en un **Diario de Mayor Circulación**, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos tanto en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de las diligencias, así como en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus pretensiones legales.

**CUARTO.** Notifíquese al **Director del Instituto Registral del Estado de Tabasco**, con domicilio ampliamente conocido en la **Ciudad de Villahermosa, Tabasco**, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovida por **GUTEMBERG HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, a fin de que en un término de **TRES DÍAS** hábiles computables manifiesten lo que a sus derechos o intereses convengan; por lo que dentro del mismo término deberá señalar domicilio y autorizar personas en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias

fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

Como el domicilio del **Instituto Registral del Estado**, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, **gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad**, para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

**QUINTO.** En cuanto al testimonio que ofrece el promovente, este se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno.

**SEXTO.** Se tiene al promovente señalando el domicilio de los colindantes los ciudadanos **RICAUARTE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, con domicilio en la calle principal sin número de la Ranchería Miguel Hidalgo Segunda Sección, **FELIPE DE LOS SANTOS ARIAS Y NARCISA VALENCIA HERNÁNDEZ**, tienen su domicilio en la calle sin nombre sin número de la Ranchería Miguel Hidalgo Segunda Sección, todos de este Municipio de Centla, Tabasco, en dicho lugar pueden ser notificados del presente asunto, por lo que notifíquese a dichos colindantes, haciéndole saber que tienen un término de tres días hábiles para que manifiesten lo que a sus derechos convenga y señalen domicilios en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndoseles entregar copias selladas y rubricas del escrito inicial de demanda y documentos anexos.

**SÉPTIMO.** Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones en el ubicado en la calle cinco de mayo 218 de esta Ciudad, DE Frontera, Centla, Tabasco, autorizando como su **Abogado Patrono al Licenciado en Derecho Roberto Emmanuel Virgen Jiménez**, para tales efectos aun las de carácter personal, por lo que encontrándose debidamente inscrita su cedula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este juzgado, se le reconoce en autos dicha personalidad, de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado.

**OCTAVO.** Se ordena guardar en la Caja de Seguridad que para tales efectos se lleva en este juzgado, los originales exhibidos en su escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO **REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO**, JUEZ DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA **VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES**, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por **TRES** veces consecutivas de **TRES EN TRES DÍAS**, a **UNO (01)** del mes de **Marzo** de dos mil Dieciséis.



**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO JUDICIAL DE CENTLA, TABASCO.**

**LIC. OMAR AGUILAR LÁZARO.**

No.- 5214

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se comunica que en el expediente civil número 399/2015, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** promovido por el ciudadano **ENA DEL CARMEN CHAN GAMBOA**, se dictaron proveídos que copiados a la letra dicen:

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Vista: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada la ciudadana **ENA DEL CARMEN CHAN GAMBOA**, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: una minuta de donación original de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, un plano original y una constancia de posesión original, expedida por el delegado municipal de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, de fecha veintidós de mayo de dos mil quince, a favor de **ENA DEL CARMEN CHAN GAMBOA**, y un traslado, promoviendo en la vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO**, respecto de un Predio Rústico con una superficie de 136.50 m2, ubicado en la Calle 1, manzana 1, de la Colonia Benito Juárez de este municipio de Cunduacán, Tabasco, localizado con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 6.40 metros con **EDILIA VASCONCELOS LEON**; al SUROESTE: 7.05 metros con Calle 1; al OESTE: 17.50 metros con **GLEDIS GARCIA LOPEZ**, al ESTE: 17.50 metros con **VERONICA HERNANDEZ DIAZ**.

**SEGUNDO.** De conformidad con los artículos 870, 901, 936, 1319, 1320 y 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 7, 457, fracción IV, y 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da traslado a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registre en el libro de gobierno con el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil en vigor, notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, así como a los colindantes. Haciéndoles saber de la radicación del presente juicio, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos corresponda, señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en los tableros de avisos de este H. Juzgado.

**CUARTO.-** Apareciendo de autos que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; gírense atento exhorto al Juez de Paz del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, para que en auxilio y colaboración de aquellos juzgados, ordenen a quien corresponda den cumplimiento al presente proveído.

**QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fijense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.

**SEXTO.** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírense atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el Predio Rústico con una superficie de 136.50 m2, ubicado en la Calle 1, manzana 1, de la Colonia Benito Juárez de este municipio de Cunduacán, Tabasco, localizado con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 6.40 metros con **EDILIA VASCONCELOS LEON**; al SUROESTE: 7.05 metros con Calle 1; al OESTE: 17.50 metros con **GLEDIS GARCIA LOPEZ**, al ESTE: 17.50 metros con **VERONICA HERNANDEZ DIAZ**, pertenece al fondo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio.

**SEPTIMO.-** Téngase al Promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el ubicado en la Defensoría Pública adscrita a este H. Juzgado, designando como **Abogado Patrono** al licenciado **MANUEL ROCKEFELLER CASANOVA FERIA**, designación que se tiene por hecha en términos de los artículos 84 y 95 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y designa como Representante Común al primero de los citados.

**OCTAVO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente de estas diligencias se reservan de proveer hasta en tanto sea el momento procesal oportuno.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO PABLO HERNANDEZ REYES, JUEZ DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ANA MARIA MONDRAGON MORALES, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.**

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO PABLO HERNANDEZ REYES, JUEZ DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ANA MARIA MONDRAGON MORALES, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE..."**

**POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, DADO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.**

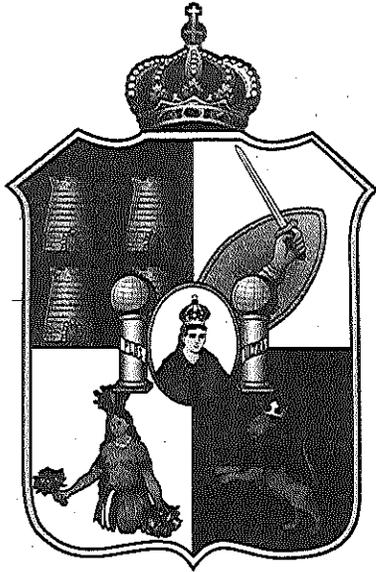
ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
 LIC. ROSA MARIA ISIDRO LOPEZ

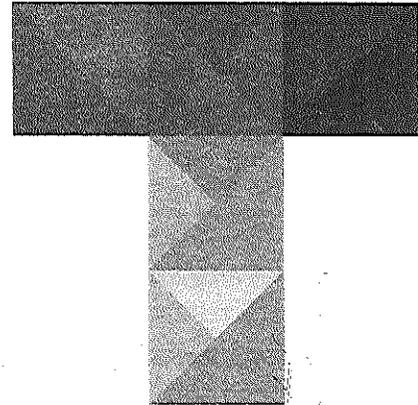


## INDICE TEMATICO

	Contenido	Página
No.- 5891	CONVOCATORIA 001 SRÍA. DE EDUCACIÓN. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.....	1
No.- 5892	LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS PARA EL CANAL DE TV. UJAT.....	2
No.- 5902	CONVOCATORIA 005. H. AYTTO. CONST. DE HUIMANGUILLO, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.....	3
No.- 5898	CONVOCATORIA 001. H. AYTTO. CONST. DE HUIMANGUILLO, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.....	4
No.- 5899	CONVOCATORIA 002. H. AYTTO. CONST. DE HUIMANGUILLO, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.....	5
No.- 5900	CONVOCATORIA 003. H. AYTTO. CONST. DE HUIMANGUILLO, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.....	6
No.- 5901	CONVOCATORIA 004. H. AYTTO. CONST. DE HUIMANGUILLO, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.....	7
No.- 5840	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 813/2010.....	8
No.- 5869	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 577/2011.....	9
No.- 5870	NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO. COMALCALCO, TABASCO.....	10
No.- 5865	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 517/2012.....	11
No.- 5866	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 340/2013.....	12
No.- 5867	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 00013/2009.....	13
No.- 5868	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 625/2011.....	14
No.- 5871	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 498/1998.....	15
No.- 5872	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 323/2015.....	16
No.- 5848	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 793/2015.....	17
No.- 5847	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 460/2016.....	18
No.- 5846	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 418/2016.....	19
No.- 5841	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 392/2016.....	20
No.- 5842	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 232/2016.....	21
No.- 5849	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 188/2015.....	23
No.- 5430	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 109/2016.....	25
No.- 5214	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 399/2015.....	26
	INDICE.....	27
	ESCUDO.....	28



**Gobierno del  
Estado de Tabasco**



**Tabasco  
cambia contigo**

*"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.